

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 9 DE MAYO DE 1963

NUM. 107

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la Provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de abril de 1963, que se publican en este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 3 junio de 1903.

Núm.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase	Fecha de la expedición
208	Antonio Anta Núñez	San Pedro de Trones	4. ^a	6 Abril 1963
209	Arturo Ramos Rodríguez	Idem	»	6 » »
210	Leovigildo Merino Fernández	Algadefe	»	8 » »
211	Celestino Alvarez Diez	Campo y Santibáñez	»	10 » »
212	Amado Fernández Quintana	Val de San Román	»	10 » »
213	Valentín Villegas Gorostiaga	Palanquinos	»	10 » »
214	Arcadio Alvarez Bodega	Valencia de Don Juan	»	10 » »
215	Ramiro Aira García	Villablino	»	16 » »
216	Ramón Fierro Pertejo	Quintana de Raneros	»	16 » »
217	Guillermo Pardo Martínez	Villafranca del Bierzo	»	16 » »
218	Jesús González Fierro	Prado	»	16 » »
219	Miguel Lozano Diez	Matarrosa del Sil	»	17 » »
220	Enedino Ordás Alonso	León	»	17 » »
221	Bernardino Casado Verdejo	Pobladura de Pelayo García	»	17 » »
222	Daniel Gómez Alvarez	Burón	»	17 » »
223	Santiago Soto Centeno	León	2. ^a	22 » »
224	Maudilio Soto Centeno	Idem	2. ^a	22 » »
225	Timoteo Rodríguez González	Los Castillos	4. ^a	23 » »
226	Andrés García Casado	Matafrid	»	23 » »
227	Felicísimo González Alvarez	Cobrana	»	23 » »
228	Constancio Rodríguez Fernández	Pedrosa del Rey	»	24 » »
229	Atanasio Alonso Valbuena	Idem	»	24 » »
230	Anastasio Martín Olea	León	3. ^a	25 » »
231	Elpidio Diez Canal	Vegacerneja	4. ^a	26 » »
232	Julián Pérez Martínez	Villamorisco	»	26 » »
233	Felicísimo Yugueros Maraña	León	»	26 » »
234	Ramón Garea Sesar	Santibáñez del Toral	»	27 » »
235	Joaquín Monje Cimadevilla	La Uña	»	27 » »
236	Manuel López Fornos	Ciñera de Gordón	»	29 » »
237	Angel Amador Martínez	Ponferrada	»	29 » »
238	Benigno Alvarez Méndez	Idem	»	29 » »
239	Máximo-Tomás Tejerina Canal	Felechas	»	29 » »

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Como ampliación a la Circular de este Gobierno Civil de fecha 25 de abril último, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 98, de fecha 27 siguiente, se hace extensiva la incautación preventiva a las bebidas alcohólicas elaboradas por Picao S. L. de Vigo y Planelles de Santiago de Compostela.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 7 de Mayo de 1963.

El Gobernador Civil,

2097 Antonio Alvarez Rementería

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Procedentes de trabajos de mejora realizados en los montes de U. P. que luego se dirán se anuncia con carácter de urgencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las subastas de madera en la forma y cantidades siguientes:

Monte n.º 499.—Pertenencia: Cereza de la Guzpeña.—Número de trozas: 222.—Especie: Roble.—Cantidad de producto: 6 m. c. de madera.—Precio base: 1.800 pesetas.—Precio índice: 2.250 pesetas.—Depósito provisional: 54 pesetas.—Subasta: 1.ª.—Grupo a que corresponde: 2.º.—Sitio, hora y fecha de la subasta: Casa Concejo de Cereza a las 13 horas del día 14 de mayo.

Monte n.º 544.—Pertenencia: Villacorta.—Número de trozas: 289.—Especie: Roble.—Cantidad de producto: 6,5 m. c. de madera y 25 estéreos de leñas.—Precio base: 2.450 pesetas.—Precio índice: 3.062,50 pesetas.—Depósito provisional: 73,50 pesetas.—Subasta 1.ª.—Grupo a que corresponde: 2.º.—Sitio, hora y fecha de la subasta: Casa Concejo de Villacorta, a las 13 horas del día 15 de mayo.

Monte n.º 732.—Pertenencia: Santa Colomba de Curueño.—Especie: roble.—Cantidad de producto: 200 estéreos de leñas.—Precio base: 5.000 pesetas.—Precio índice: 6.250 pesetas.—Depósito provisional: 150 pesetas.—Subasta: 1.ª.—Grupo a que corresponde: 3.º.—Sitio, hora y fecha de la subasta: Casa Concejo de Santa Colomba, a las 13 horas del día 16 de mayo.

Los productos se hallan apeados en los sitios de la mejora.

Las demás condiciones y modelo de proposición, se estará a la dispuesto en el anuncio de este Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 193 de 27 de agosto de 1962.

León, 2 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias Navarro.

2068

Núm. 720.—141,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Perfecto Rodríguez Llamazares, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de diciembre de 1962, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas cincuenta y nueve pertenencias, llamado «Guadalupe», del término de Argañoso y Viforcós, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, hace la designación de las citadas doscientas cincuenta y nueve pertenencias en la forma siguiente:

Se temará como punto de partida el centro o vértice de la veleta de la iglesia de Viforcós.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca, se medirán en dirección Norte, 250 metros.—De 1.ª a 2.ª estaca, se medirán dirección Este, 100 metros.—De 2.ª a 3.ª se medirán en dirección Sur, 100 metros.—De 3.ª a 4.ª se medirán en dirección Este, 600 metros.—De 4.ª a 5.ª se medirán en dirección Sur, 200 metros.—De 5.ª a 6.ª se medirán en dirección Este, 900 metros.—De 6.ª a 7.ª se medirán en dirección Sur, 400 metros.—De 7.ª a 8.ª se medirán en dirección Este, 800 metros.—De 8.ª a 9.ª se medirán en dirección Sur, 200 metros.—De 9.ª a 10.ª se medirán en dirección Oeste, 1.000 metros.—De 10.ª a 11.ª se medirán en dirección Norte, 400 metros.—De 11.ª a 12.ª se medirán en dirección Oeste, 4.600 metros.—De 12.ª a 13.ª se medirán en dirección Norte, 200 metros.—De 13.ª a 14.ª se medirán en dirección Este, 100 metros.—De 14.ª a 15.ª se medirán en dirección Norte, 500 metros.—De 15.ª a 16.ª se medirán en dirección Este, 1.000 metros.—De 16.ª a 17.ª se medirán en dirección Sur, 100 metros.—De 17.ª a 18.ª se medirán en dirección Este, 1.100 metros.—De 18.ª a 19.ª se medirán en dirección Sur, 100 metros.—De 19.ª a 1.ª estaca, se medirán en dirección Este, 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 13.151.

León, 3 de mayo de 1963.—Ricardo González Buenaventura.

2081

Distrito Minero de León

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad que se expresan a continuación:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.130	Astorgano-Vergara	72	Hierro	Castropodame	Explot. Indus. y Mineras Barrios Garnelo, S. R. C.
12.193	San José III	606	Idem	Paradaseca	Foraco y Projectos, S. A.
12.203	Betina	449	Idem	Paradaseca y Cervantes	Abejas, S. A.
12.203 (bis)	Betina (2.ª fracción)	20	Idem	Paradaseca y Trabadelo	Idem
12.211	San José IV	307	Idem	Paradaseca	Foraco y Projectos, S. A.
12.211 (bis)	San José IV (2.ª fracción)	267	Idem	Idem	Idem
12.211 (ter)	San José IV (3.ª fracción)	40	Idem	Idem	Idem

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, núm. 435, del año en curso, incoado contra D. José Moro Presa, vecino de Morgoviejo, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de la Orden de 10-9-54, se ha dictado, con fecha 20 de marzo del presente año, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Moro Presa, de Morgoviejo, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Moro Presa, «Mina María Jesús», en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2050

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Demetrio Rodríguez Paniagua, propietario de la Fábrica y Destilación de residuos vinícolas, en término municipal de León —Pueblo Castro—, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la preceptiva autorización para efectuar el vertido de 0,200 l/s. de las aguas residuales procedentes de dicha Fábrica al río Torío, en dicho término municipal, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son:

Diez depósitos decantadores en hormigón de 2,20 × 2,20 en planta y de 1,80 a 0,90 en orden decreciente, de alto.

Una arqueta de 1 × 1 m., de donde parte la tubería de hormigón vibrocentrifugado de 0,20 Ø interior en una longitud de 51,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no ten-

drán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 20 de abril de 1963.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1897

Núm. 713.—144 40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Palacios de la Valtuerna

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, como así mismo la de caudales, depositaria, y las del patrimonio municipal y local.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Palacios de la Valduerna, 30 de abril de 1963.—El Alcalde, M. Lombó. 2040

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Villaselán	2016
Santa María de Ordás	2018
Benavides	2057
Matanza	2052
Villablino (dos expedientes)	2059 - 2060

Ayuntamiento de

Ponferrada

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para la construcción de acera en la margen derecha, en el sentido Coruña-Madrid, de la calle General Vives.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de acera en la margen derecha en el sentido Coruña-Madrid, de la calle General Vives, desde la plaza 18 de Julio hasta el paseo de San Antonio, siendo el tipo de licitación de trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

Los pliegos de condiciones, memoria, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso subasta es la de diez mil trescientas noventa y dos pesetas y veintiocho céntimos, y la definitiva veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesetas y cincuenta y seis céntimos, o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que vive en, carnet de identidad, y de empresa . . ., enterado de las condiciones del concurso-subasta, anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución de obras de construcción de acera en la margen derecha de la calle General Vives, desde la plaza 18 de Julio hasta el paseo de San Antonio, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de por ciento —en letra— en los precios tipo.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Ponferrada, 24 de abril de 1963.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.—
El Secretario Apolinar Gómez Silva.

1940

Núm. 717.—207,40 ptas.

Ayuntamiento de

La Antigua

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas presupuesto municipal ordinario, la de administración del patrimonio, y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse

contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Antigua, 27 de abril de 1963.—
El Alcalde (inegible). 2003

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido ha visto y examinado los presentes autos de juicio de desahucio seguidos de una parte, como demandante por don Vicente Bécares Rabanedo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castrocalbón; representado por el Procurador don Enrique Alonso Sors y dirigido por el Letrado don José-Miguel de Paz Alonso; y de la otra parte, como demandados don Víctor Rubio Pérez, don Antonio Merillas Charro, don Gregorio Fernández Carrera y don Luis Villadangos Gutiérrez, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Genestacio de la Vega, los cuales no han comparecido en estos autos, sobre falta de pago de la renta.

Fallo: Que estimando la demanda presentada a nombre de don Vicente Bécares Rabanedo, contra don Víctor Rubio Pérez, don Antonio Merillas Charro, don Gregorio Fernández Carrera y don Luis Villadangos Gutiérrez, debo declarar y declarar haber lugar al desahucio de las fincas que se describen en el hecho primero de la demanda, condenando a dichos demandados a que las dejen a disposición del actor dentro del plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; imponiendo también a los repetidos demandados las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo—Luis-Fernando Roa Rico.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, don Víctor Rubio Pérez, don Antonio Merillas Charro, don Gregorio Fernández Carrera y don Luis Villadangos Gutiérrez, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres. Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1951 Núm. 714.—157,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Santiago

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 95 del corriente año, sobre muerte de Antonio González González de 46 años, soltero, carpintero, hijo de Primitivo y Agripina, natural de Brasil, y vecino que fue de esta ciudad de Santiago, y que al parecer tiene familiares en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, en la provincia de León, enterado en forma a medio de la presente cédula a los familiares del referido interfecto de su fallecimiento, y al mismo tiempo les ofrezco las acciones que menciona el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Santiago, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (inegible). 2053

Juzgado Municipal número dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 54 de 1963, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres. Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, del presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal Titular en ejercicio de la acción pública; y denunciante Laureano Fernández Alvarez, de dieciséis años, soltero, hijo de Pedro y de Adoración, natural y vecino de Villaobispo de las Regueras, y denunciada María Alvarez Marcos, de cincuenta y tres años, viuda, hija de Antonio y de Juana, natural de Paredes de Nava (Palencia), sin domicilio fijo.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada, María Alvarez Marcos, como autora responsable de la falta de hurto comprendido en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de seis días de arresto menor, con devolución de los efectos sustraídos y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia difinitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada, María Alvarez Marcos, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo y sello el presente, visado por el señor

Juez, en la ciudad de León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—Eusebio Carrera.—Visto por el Juez Municipal número 2, Siro Fernández. 2001

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial habilitado del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 286 de 1962, seguido contra Florentina Taboada Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, sobre ofensa a Agente de la Autoridad, se hizo la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS: (Decreto 1035/959).

1.º—Registro, D. C. 11.º	20,00
2.º—Juicio y diligencias, artículo 28-1.º	115,00
3.º—Ejecución, art. 29-1.º	30,00
4.º—Diligencia, D. C. 14.º	10,00
5.º—Timbre y mutualidades	15,00
6.º—Multas	25,00

Total pts. 215,00

De ellas resulta responsable la penada Florentina Taboada Pérez, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría por tres días.

Ponferrada, 24 de Abril de 1963.—El Oficial habilitado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada dicha, que se encuentra actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 26 de Abril de 1963.—Antonio Santos Vallejo. 1953

Requisitoria

Taboada Pérez, Florentina; de unos 43 años, casada con Duarte Augusto Meira, sin especial ocupación, natural de Castrelo de Miño (Orense), y vecina que fue de Ponferrada, calle del Temple, núm. 11, actualmente en paradero ignorado, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, sito en calle de la Calzada, 1, para cumplir la pena de dos días de arresto menor en la Prisión de este partido, que le han sido impuestos por impago de multa, conforme al art. 91 del Código Penal, en virtud de sentencia de juicio de faltas n.º 286 de 1962, sobre ofensas a Agente de la Autoridad en función de servicio, con apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos, a la busca, y detención de dicha penada, poniéndola a mi disposición en la Prisión que corresponda, dándose cuenta, para que tenga efectividad dicho arresto.

Dada en la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal.—El Oficial habilitado, Antonio Santos Vallejo. 1953